



LAGUNA BLANCA, 09 MAR. 2015

Nº 134 /.- (SECCION "A") **V I S T O S**: El decreto Alcaldicio Nº 534 de fecha 20 de noviembre de 2013 que dispone una investigación sumaria a raíz de la denuncia de la Sra. Andrea Inostroza, Asistente de la educación, y que se refiere a los hechos ocurridos en la madrugada del día lunes 18 del presente, donde vio a personas en un vehículo en actitud sospechosa, merodeando por el grupo electrógeno, haciendo suponer la intención del hurto combustible diesel.

El Decreto Alcaldicio Nº 562 de fecha 05 de Diciembre de 2013 que eleva a sumario administrativo la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio Nº 534 de fecha 20 de noviembre de 2013, con el objeto de determinar responsabilidades.

El decreto Alcaldicio Nº 639 de 31 de diciembre de 2013 que amplía plazo en 10 días del sumario administrativo.

El Ord. Nº 09/2013 SADM. de fecha 20 de Enero de 2014, mediante la cual solicita ampliación de tiempo de desarrollo del sumario administrativo por tiempo indefinido en días hábiles desde el 20 de enero de 2014 en adelante.

El emails de fecha 29 de enero de 2014 del asesor jurídico del Municipio.

La Vista Fiscal de 29 de Enero de 2015.

El decreto Alcaldicio Nº 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nosº 9.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- DISPÓNGASE el sobreseimiento definitivo del presente sumario administrativo, por no haberse reunido en la investigación realizada los antecedentes suficientes para determinar responsabilidades administrativas.

2.- ARCHIVASE el presente sumario administrativo.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc

DISTRIBUCION

- CARPETA SUMARIO
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

